



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 002551/2015

RESOLUCION N°

///doba, 21 MAY 2015

- FACULTAD DE LENGUAS.-

1036

VISTO:

La nota obrante a fs. 1 presentada por la agente contratada Srta. ELIANA GIGENA (Leg. Univ. N° 43.600), por la que solicita la rescisión de su relación contractual con esta Universidad,

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud es motivada por razones personales que le hacen imposible continuar prestando tareas en esta Casa,

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art.1°.- Declarar rescindido el contrato de locación de servicios (CRU) aprobado oportunamente, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la agente Sra. **ELIANA GIGENA** (Leg. Univ. N° 43.600) a partir del 22 de Mayo de 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

EVA D. G. ANULISICH  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba